



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 65 -2026-GM-MDP/T



Pocollay, 15 ABR. 2026

VISTOS:

El Informe N°0367-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 10 de abril de 2026, del (e) Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones; el Informe N°0368-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 10 de abril de 2026, del (e) Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones; el Informe N°0369-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 10 de abril de 2026, del (e) Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones; el Informe N°734-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 14 de abril de 2026, del Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones; el Informe N°1457-2026-GESGA-GM/MDP-T, de fecha 13 de abril de 2026, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental; el Informe N°0647-2026-GDTI-MDP-T., de fecha 14 de abril de 2026, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N°040-2026-OPMI-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 14 de abril de 2026, del (e) Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el Informe N°001-2026-UFPM-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 15 de abril de 2026, del (e) Responsable de la Unidad Funcional de Planeamiento y Modernización; el Informe N°385-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 15 de abril de 2026, del (e) Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones; y el Informe N° 281-2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio de 2025, el Despacho de Alcaldía desconcentra funciones a la Gerencia Municipal; estableciendo en el numeral 4, referido a la materia presupuestal en general, específicamente en el subnumeral 4.1.6, la facultad de aprobar reglamentos, directivas, instructivos, manuales y/o cualquier otro documento normativo que regule los procedimientos administrativos internos de la entidad.

Que, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2018-MDP-T, denominada "Directiva que regula los procedimientos para la elaboración, actualización y aprobación de directivas en la Municipalidad Distrital de Pocollay", en su numeral 6.2 referido a la etapa de revisión, se dispone que la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Equipo Funcional de Planes, Racionalización y Cooperación Técnica, evalúa la propuesta de directiva presentada por el órgano proponente, emitiendo el informe técnico correspondiente y, de resultar viable, remitiéndola a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de la opinión legal respectiva; la cual, de encontrarla conforme, procede a elaborar y visar el proyecto de resolución que aprueba la directiva. Asimismo, se establece que, de existir observaciones de carácter técnico o legal, estas deberán ser subsanadas por el órgano proponente dentro del plazo otorgado. Del mismo modo, el numeral 6.3 dispone que los proyectos de directiva y la resolución correspondiente deben contar con la visación de las áreas competentes.

Que, mediante Informe N° 0367, 0368 y 0369-2026-OGPPMPI/MDP-T, el (e) Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones comunica a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y a la Oficina de Supervisión de Inversiones que, en cumplimiento del Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría N° 4631-2024-CG/GRTA-AC, se ha elaborado el Proyecto de Directiva denominado "LINEAMIENTOS PARA LA PRIORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY", remitiéndolo para su evaluación y la emisión de la opinión técnica correspondiente.

Que, mediante Informe N° 734-2026-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 14 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones emite opinión técnica favorable respecto al Proyecto de Directiva, recomendando su aprobación.



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 65 -2026-GM-MDP/T

Que, mediante Informe N° 1457-2026-GESGA-GM/MDP-T, de fecha 13 de abril de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental emite opinión favorable respecto al Proyecto de Directiva, recomendando continuar con el trámite correspondiente para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 0647-2026-GDTI-MDP-T., de fecha 14 de abril de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura emite opinión favorable respecto al Proyecto de Directiva, recomendando continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 040-2026-OPMI-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 14 de abril de 2026, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones remite la propuesta de Directiva a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, solicitando su evaluación y, de corresponder, la prosecución del trámite para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 001-2026-UFPM-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 15 de abril de 2026, la Unidad Funcional de Planeamiento y Modernización emite opinión técnica favorable respecto a la estructura del Proyecto de Directiva, señalando que su formulación es concordante con la Directiva N° 001-2018-MDP-T, que regula los procedimientos para la elaboración, actualización y aprobación de directivas en la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe N° 385-2026-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 15 de abril de 2026, el (e) Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones recomienda continuar con el trámite correspondiente para la aprobación del Proyecto de Directiva mediante acto resolutivo, previa opinión legal y visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N° 281-2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de abril de 2026, opina que el precedente aprobar el Proyecto de Directiva denominado "LINEAMIENTOS PARA LA PRIORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY".

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental; Oficina de Supervisión de Inversiones; Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones; Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva denominada "LINEAMIENTOS PARA LA PRIORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO las disposiciones administrativas que se opongan a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a los Órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
ARCHIVO
GDTI
GESGA
OSI
OGPPMPI
OPMI
OGAJ
UFTD
17639

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ-ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL